correspondiente a la modificación de créditos número 20260000042, en la modalidad de suplemento de crédito número 01/2026, toda vez que:

donde dice:

ÁREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (euros)
ALUMBRADO PÚBLICO	02-165-619.00	209.000,00

debe decir:

ÁREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (euros)
VÍAS Y OBRAS	04-450-619.00	209.000,00

Permaneciendo el resto de su contenido en sus propios términos.

El Alcalde-Presidente, en la Villa de Santa Brígida.

En Santa Brígida, a siete de julio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Armando Armengol Martín.

1.475.031

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

ANUNCIO

2.257

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo: "APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LOS PLANOS 3.8 DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL Y 4.8 DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA, EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA 225/2024 DE FECHA 23/09/2024, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 1 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA", cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"…

PRIMERO. Aprobar la rectificación del error material advertido en los planos 3.8 de la ordenación estructural y 4.8 de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación del municipio de Santa Lucía de Tirajana, ajustándolos a la ordenación establecida en el documento, "Rectificación de Error número 2 del Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana. Parcela con referencia catastral 5607801DR5850N-Calle El Batijero número 2 al número 8", (ENERO 2025) en cumplimiento de la sentencia 225/2024 de fecha 23/09/2024,

dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, en los autos del Procedimiento Ordinario 347/2023.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), a los efectos de que, seguidos los trámites que en su caso procedan, apruebe la rectificación de error material advertido en los planos 3.8 de la ordenación estructural y 4.8 de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación del municipio de Santa Lucía de Tirajana, ajustándolos a la ordenación establecida en el documento, "Rectificación de Error número 2 del Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana. Parcela con referencia catastral 5607801DR5850N-Calle El Batijero número 2 al número 8", en cumplimiento de la sentencia 225/2024 de fecha 23/09/2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, en los autos del Procedimiento Ordinario 347/2023.

TERCERO. Una vez se acceda a la rectificación del error material por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), procédase a la sustitución los planos 3.8 de la ordenación estructural y 4.8 de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación del municipio de Santa Lucía de Tirajana por los corregidos por el documento, "Rectificación de Error número 2 del Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana. Parcela con referencia catastral 5607801DR5850N-Calle El Batijero número 2 al número 8" y a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y página web municipal.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Asesoría Jurídica del Iltre. Ayto. de Santa Lucía de Tirajana a los efectos oportunos…"

Visto el informe jurídico emitido, con fecha 21/05/2026, por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de este Ayuntamiento, en el que se concluye lo siguiente:

"(...) procede, en cumplimiento del Dispositivo Tercero del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 26/06/2025, de conformidad con la normativa y fundamentos jurídicos expuestos, publicar en el Boletín Oficial de Canarias, en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas y en la página web municipal, la "Rectificación de Error número 2 del Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana. Parcela con referencia catastral 5607801DR5850N-Calle El Batijero número 2 al número 8", (ENERO 2025) , que sustituye a los planos 3.8 de la ordenación estructural y 4.8 de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación del municipio de Santa Lucía de Tirajana, aprobada por el Dispositivo Primero del referenciado acuerdo del Ayuntamiento Pleno, así como, realizadas dichas publicaciones, su notificación a los interesados, y su traslado al registro de planeamiento de canarias de conformidad con el artículo 23.3 de la LSENPC, y al departamento de Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento a los efectos oportunos (...).

En cumplimiento de dicho Dispositivo Tercero del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 26/06/2025, y de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a continuación, se procede a publicar las correcciones realizadas en el vigente Plan General de Ordenación del municipio de Santa Lucía de Tirajana, del siguiente orden:

(…)

2. PLANOS.

2.1. PLANOS CORRESPONDIENTES AL PLAN GENERAL VIGENTE.

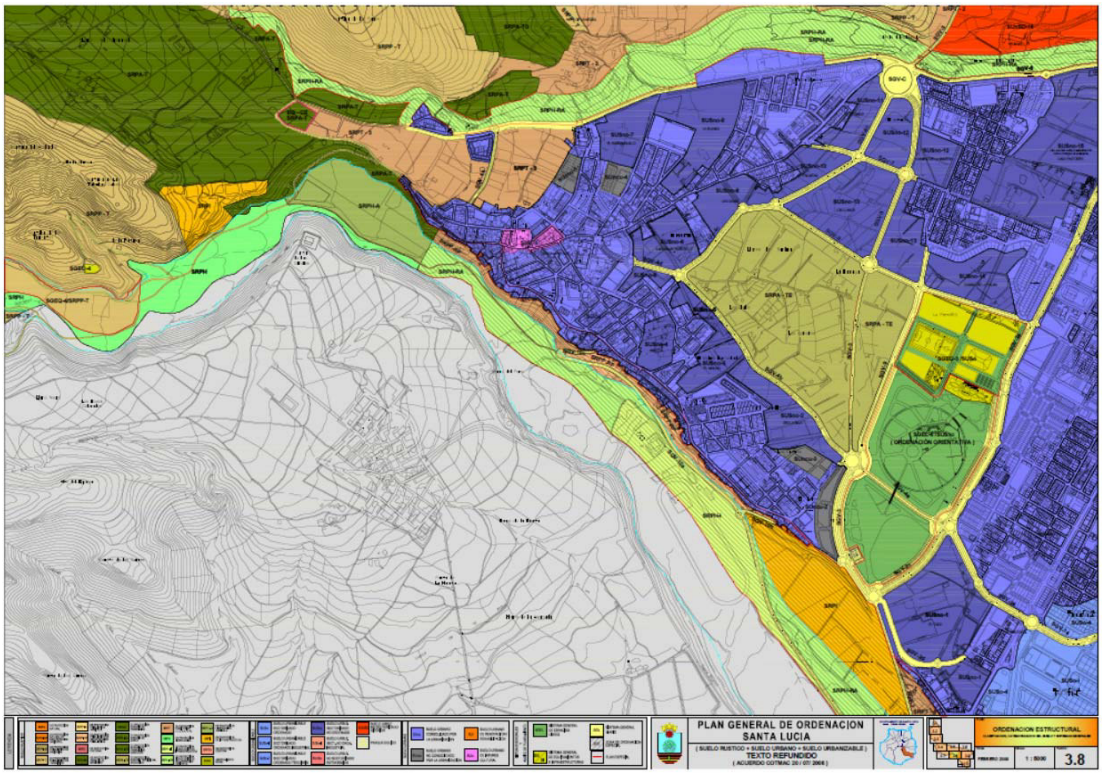

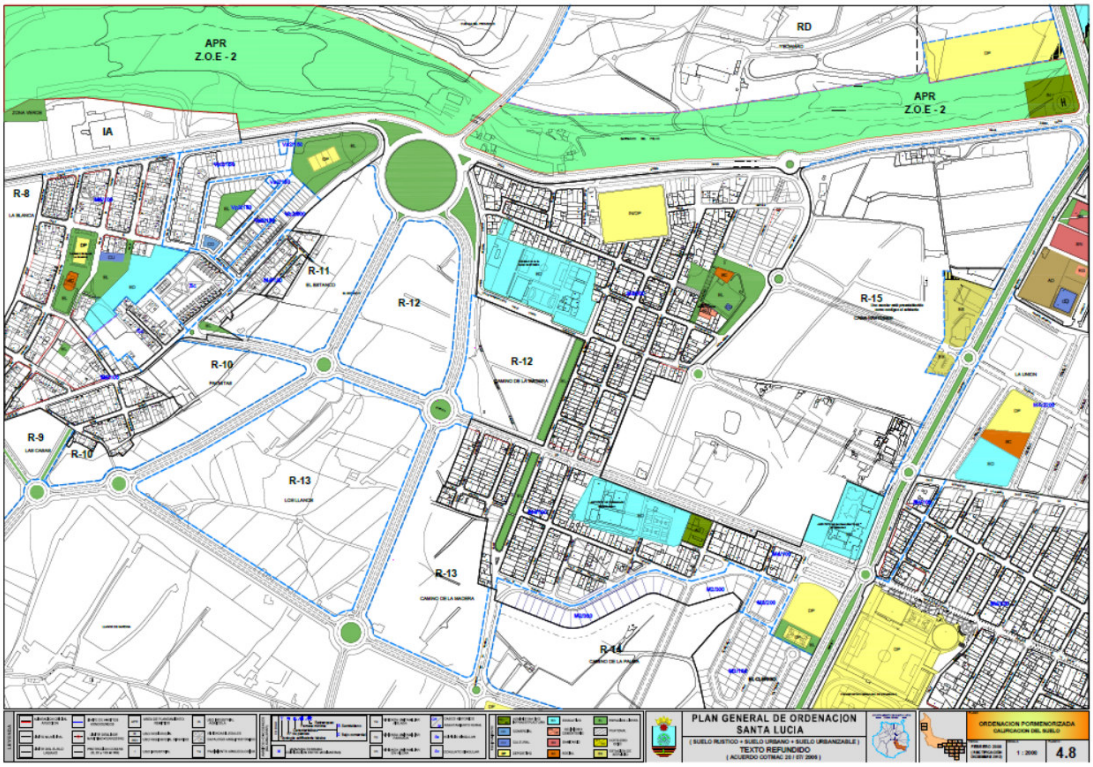

2.2. PLANOS QUE SUSTITUYEN AL PLAN GENERAL VIGENTE.

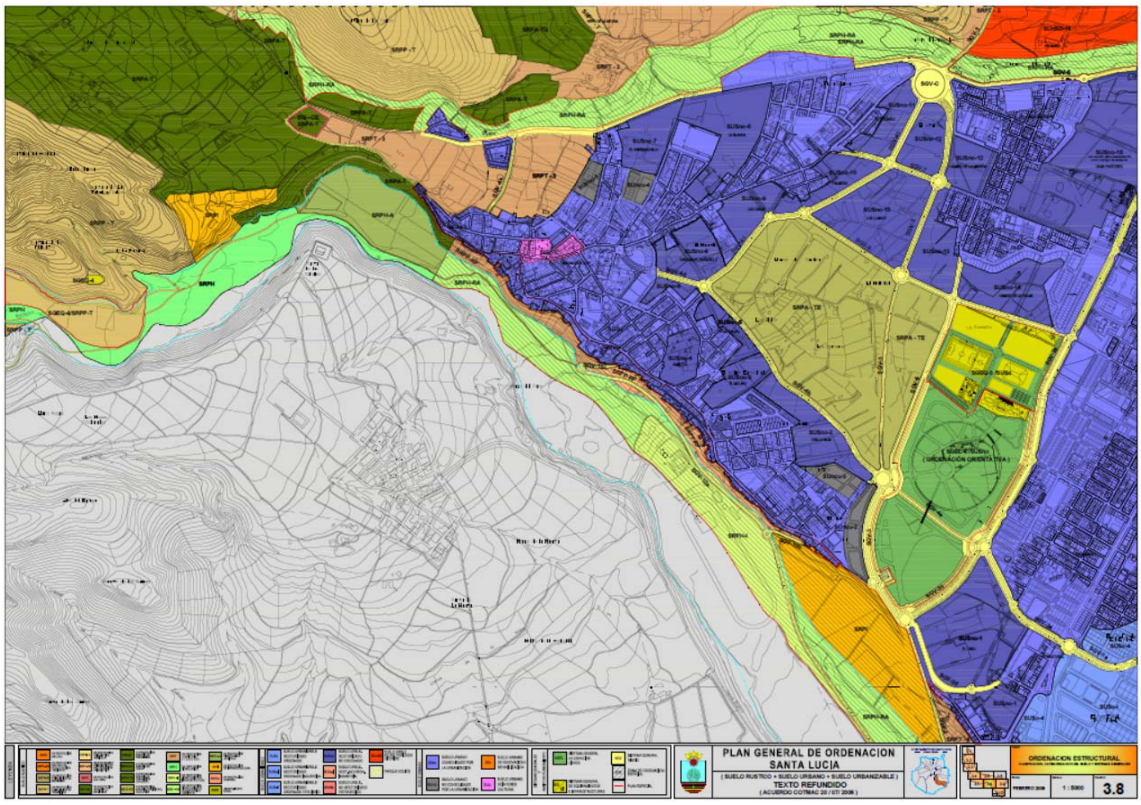

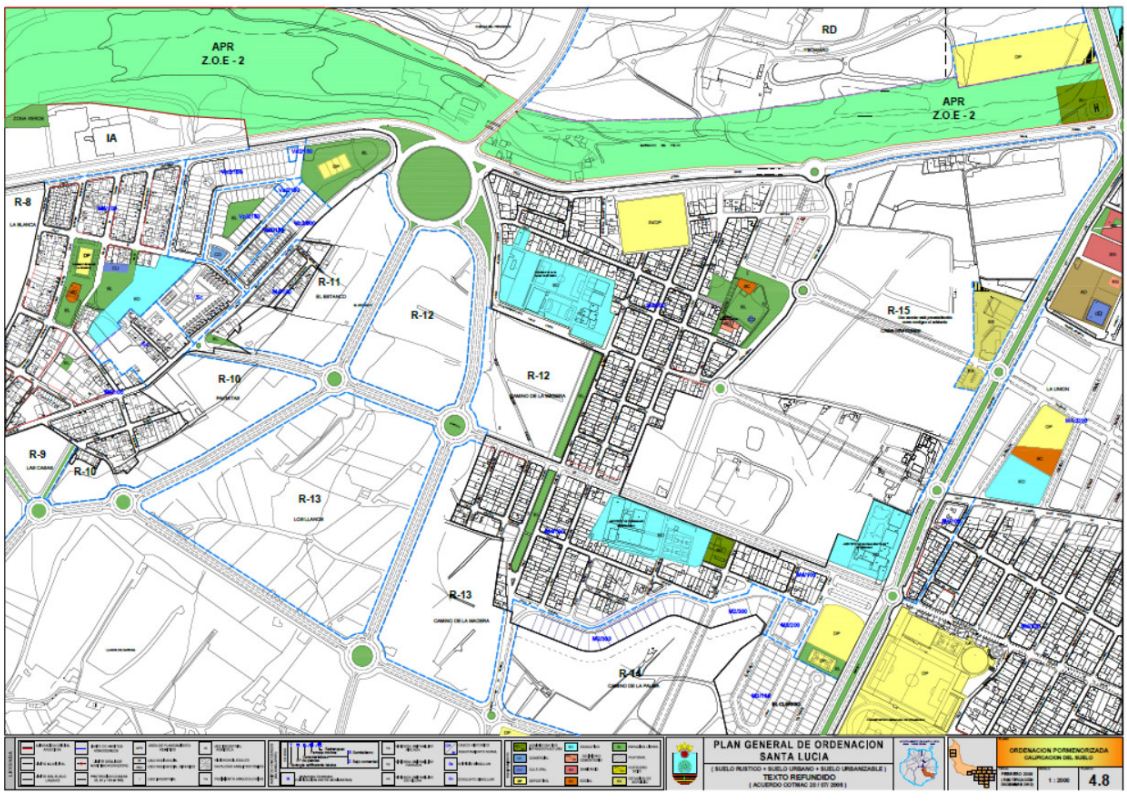

El documento “Rectificación de Error número 2 del Plan General de Ordenación de Santa Lucía de Tirajana. Parcela con referencia catastral 5607801DR5850N - Calle El Batijero número 2 al número 8” (ENERO 2025), (Rectif-PGO número 2 (01/2025)), en su integridad, podrá ser consultado en el siguiente enlace:

https://www.santaluciagc.com/download/285/rectifcacion-de-error-no2-del-plan-general-de-ordenacion-de-santa-lucia-de-tirajana-parcela-con-referencia-catastral-5607801dr5850n-calle-el-batijero-no2-al-no8-enero-2025-rectif-pgo-n/24941/20260622_correccion_error_n2_batijeros_2a8_pgo_susno15_-2.pdf

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, al no afectar su contenido a aspectos sustanciales, ni a fundamentos jurídicos del acto que rectifica.

En Santa Lucía de Tirajana, a siete de julio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco J. García López.

1.464.814

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANUNCIO

2.258

Informada favorablemente la Cuenta General de 2025 por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión de fecha 3 de julio de 2026 (expediente 1635/2026) y, de conformidad con lo establecido en el artículo 212, 3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la misma durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas.

Los interesados pueden examinar la Cuenta General de razón en el Servicio Municipal de Intervención, los días hábiles del período establecido, en horario de oficinas de 09:00 horas a 13:30 horas.

En Teguise, a seis de julio de dos mil veintiséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Olivia Duque Pérez.

1.460.497

ANULACIÓN DE ANUNCIO

2.259

Habiéndose detectado duplicidad de anuncio de este organismo referente a la Modificación de Transferencia de Crédito número 8/2026, en el BOP número 72, de 17-06-26 y habiendo sido publicado igualmente en el BOP número 79, de 03-07-26, se hace saber la anulación de este último, lo que inserta para que surta los efectos oportunos.

ANUNCIO

2.260

Detectado error en el contenido del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 76, de fecha 26 de junio de 2026, relativo a solicitud de LICENCIA DE ACTIVIDAD DE INSTALACIONES